

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



ACÉPTESE DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN POR CONCEPTO DE LACTANCIA.

DECRETO Nº 1648

CHILLAN VIEJO, 0 5 AGO 2011

## VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

El Título IV, Art. N° 87 de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en la cual indica que todo funcionario gozará de las prestaciones y servicios contenidas en el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

El inciso final del artículo 206 del Título II del Código del Trabajo en el cual indica que toda funcionaria que haga uso del tiempo de amamantamiento para sus hijos menores de 2 años, tienen el derecho que el empleador pague sus pasajes por el transporte que deba emplearse en ello.

El inciso 7º del artículo 203 del referido Código establece que el empleador debe pagar el valor de los pasajes por el transporte que deba emplearse para la ida y regreso del menor a la sala cuna.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a la funcionaria Pamela Vergara Cartes.

## **DECRETO:**

1.- DEVUÉLVASE a la funcionaria Pamela Vergara Cartes los gatos en que incurra por concepto de movilización en su tiempo de amamantamiento y por el traslado de su hija Julieta Antonia Martínez Vergara desde y hacia su sala cuna desde el 01 de Julio de 2011 al 14 de Diciembre de 2012.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, "PASAJES, FLETES Y/O BODEGAJES" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / GGB JALS / mmd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal, D.A.F., Depto. Personal, Tesorería, Carpeta